



San Miguel de Tucumán, **29 de Marzo de 2022.-**

Expte. Nº 50.292-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Lic. Ana Cecilia Fernández en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante Resol. HCS Nº 1007-1996 de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Ciencias Biológicas es la conferida mediante Resol. CONEAU Nº 750/13 y la Resol. Ministerial Nº 1396/13 y 3106/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante Resol. HCS Nº 2558-12 de la UNT y sus modificatorias, que registró los estudios del doctorando;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 25/03/2022)**

RESUELVE:

Art.1º)- **ACEPTAR** la inscripción de la **Lic. Ana Cecilia Fernández** (*egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Biotecnología*) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencia Biológicas**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante Resol. HCS Nº 2558-12 de la UNT y sus modificatorias.-

RESOL. HCD Nº 0089-2022

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **29 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 50.292-2021.-

Art.2º)- **APROBAR** el plan de trabajo final sobre el tema: CONTROL DE *MACROPHOMINA PHASEOLINA*, FITOPATÓGENO DE IMPORTANCIA AGRÍCOLA, UTILIZANDO MICROORGANISMOS EXTREMÓFILOS COMO AGENTES DE BIOCONTROL, el que se llevará a cabo en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI – CONICET), bajo la dirección de la Dra. Carolina Belfiore y la Codirección del Dr. Sergio Miguel Salazar, obrante a fs 3-13 de las presentes actuaciones.-

Art.3º)- **DESIGNAR** la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Lic. Ana Cecilia Fernández, para optar al grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas:

Dra. Carolina Belfiore – Directora (PROIMI – CONICET)
Dr. Sergio Miguel Salazar – Codirector (UNT – INTA EEA FAMAILLÁ)
Dr. Sebastian Reznikov – Especialista en el tema (EEAOC)
Dra. Virginia Helena Albarracín – Investigadora de otra Unidad Académica (CIME – UNT – CONICET)


Art.4º)- **RECORDAR** a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.-


Art.5º)- **TENER** en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la Resol. HCS N° 105-19 de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.-


Art.6º)- **Comuníquese.** Cumplido pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

RESOL. HCD N° 0089-2022

N.L.A.


Dra. Susana E. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán